



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.**  
**Secretaría de Administración**  
**Dirección de Adquisiciones**

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-21/2018**  
"Suministro de materiales para construcción de los Museos de Cretácico de Vallecillo y Arte Popular"

**ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO**

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 11:30 horas del día 10 de septiembre de 2018, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento y artículo 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y con la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. Dr. Luis Alberto Villarreal Villarreal, en representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano K1; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano K3 y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo al Suministro de materiales para construcción de los Museos de Cretácico de Vallecillo y Arte Popular.

Acto seguido se procedió a mencionar a las empresas que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- **Comercialización y Prefabricados Compre S.A. de C.V.**
- **Materiales Santa Bárbara S.A. de C.V.**
- **Pablo César González Serna**
- **Plomiferretera El Tornillo S.A. de C.V.**
- **Vigas Pretensadas Monterrey S.A. de C.V.**

La Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en presencia de los asistentes, mencionó a los representantes de las participantes, que se registraron para este acto, las cuales se mencionan en orden alfabético.

Por la empresa **Comercialización y Prefabricados Compre S.A. de C.V.** se presentó el C. José González Maiz Lozano.

Por la empresa **Materiales Santa Bárbara S.A. de C.V.** se presentó el C. Jorge Armando Cerda Ayala.

Por la empresa **Plomiferretera El Tornillo S.A. de C.V.** se presentó la C. Claribel Guadalupe Preciado Martínez.



Por la empresa **Vigas Pretensadas Monterrey S.A. de C.V.** se presentó la **C. Gabriela Dávila Valdez**.

Posteriormente en presencia de los invitados se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 10 días del mes de septiembre de 2018. Vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-21/2018, referente al "Suministro de materiales para construcción de los Museos de Cretácico de Vallecillo y Arte Popular".

### RESULTANDO

1. Que en fecha 22 de agosto de 2018, se realizó la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-21/2018, referente al "Suministro de materiales para construcción de los Museos de Cretácico de Vallecillo y Arte Popular", en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 11:00 horas del día 29 de agosto de 2018, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7º de la Ley.
3. Que a las 09:30 horas del día 06 de septiembre del año en curso, se efectuó el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, contando con la participación de las empresas, **Comercialización y Prefabricados Compre S.A. de C.V., Materiales Santa Bárbara S.A. de C.V., Plomiferretera El Tornillo S.A. de C.V., Vigas Pretensadas Monterrey S.A. de C.V.**
4. En este acto se solicitó la entrega de los sobres que contienen las propuestas técnica y económica de los licitantes. Se procedió a la apertura y revisión cuantitativa de las propuestas:

Se hace constar que la empresa **Comercialización y Prefabricados Compre S.A. de C.V.** presentó su propuesta técnica con número de folio 1 al 17 y económica con número de folio 1 al 16, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a. y 14 inciso b. El importe total de la partida 1 "Concreto, cemento y uso de bomba de concreto colado" anexo no. 2 "Cotización", inciso a) es de \$4,043,088.36 (Cuatro millones cuarenta y tres mil ochenta y ocho pesos 36/100 m.n.) IVA incluido, inciso b) es de \$1,187,318.00 (Un millón ciento ochenta y siete mil trescientos dieciocho pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. No participa en la Partida 2 "Varilla, alambre recocido, alambrón y malla electrosoldada". Partida 3 "Block" anexo no. 2 "Cotización", inciso a) es de \$417,600.00 (Cuatrocientos diecisiete mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, inciso b) es de \$732,714.00 (Setecientos treinta y dos mil setecientos catorce pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. No participa en la Partida 4 "Arena caliza, balastro y grava". Partida 5 "Sistema de losa alveolar" anexo 2 "Cotización" inciso a) es de \$4,305,920.00 (Cuatro millones trescientos cinco mil novecientos veinte pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, inciso b) es de \$1,853,100.00 (Un millón ochocientos cincuenta y tres mil cien pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. No participa en la Partida 6 "Ferretería". El Anexo 3 "Resumen de cotizaciones" es de \$12,539,740.36 (Doce millones

#### ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-21/2018  
"Suministro de materiales para construcción de los Museos de Cretácico de Vallecillo y Arte Popular"



quinientos treinta y nueve mil setecientos cuarenta pesos 36/100 m.n.) IVA incluido. Entregando una Fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$626,987.02 (Seiscientos veintiséis mil novecientos ochenta y siete pesos 02/100 m.n.) de Aseguradora ASERTA S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta antes Afianzadora Aserta S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta con no. 2471266. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **Materiales Santa Bárbara S.A. de C.V.** presentó su propuesta técnica con número de folio 1 al 4 y económica con número de folio 1 al 5, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a. y 14 inciso b. El importe total de la partida 1 **"Concreto, cemento y uso de bomba de concreto colado"** anexo no. 2 **"Cotización"**, inciso a) es de \$3,461,246.98 (Tres millones cuatrocientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y seis pesos 98/100 m.n.) IVA incluido, inciso b) es de \$980,755.41 (Novecientos ochenta mil setecientos cincuenta y cinco pesos 41/100 m.n.) IVA incluido, Partida 2 **"Varilla, alambre recocido, alambón y malla electrosoldada"** anexo no. 2 **"Cotización"**, inciso a) es de \$3,651,433.50 (Tres millones seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y tres pesos 50/100 m.n.) IVA incluido, inciso b) es de \$1,076,824.52 (Un millón setenta y seis mil ochocientos veinticuatro pesos 52/100 m.n.) IVA incluido. Partida 3 **"Block"** anexo no. 2 **"Cotización"**, inciso a) es de \$375,840.00 (Trescientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, inciso b) es de \$649,194.00 (Seiscientos cuarenta y nueve mil ciento noventa y cuatro pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. Partida 4 **"Arena caliza, balastro y grava"**, anexo 2 **"Cotización"**, inciso a) es de \$337,449.40 (Trescientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 40/100 m.n.) IVA incluido, inciso b) es de \$179,899.89 (Ciento setenta y nueve mil ochocientos noventa y nueve pesos 89/100 m.n.) IVA incluido. No participa en la Partida 5 **"Sistema de losa alveolar"**. No participa en la Partida 6 **"Ferretería"**. El Anexo 3 **"Resumen de cotizaciones"** es de \$10,712,643.70 (Diez millones setecientos doce mil seiscientos cuarenta y tres pesos 70/100 m.n.) IVA incluido. Entregando una Fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$536,824.88 (Quinientos treinta y seis mil ochocientos veinticuatro pesos 88/100 m.n.) de ACE Fianzas Monterrey S.A. con no. 1937697. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **Plomiferretera El Tornillo S.A. de C.V.** presentó su propuesta técnica con número de folio 1 al 33 y económica con número de folio 1 al 10, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a. y 14 inciso b. No participa en la partida 1 **"Concreto, cemento y uso de bomba de concreto colado"**. No participa en la Partida 2 **"Varilla, alambre recocido, alambón y malla electrosoldada"**. No participa en la Partida 3 **"Block"**. Partida 4 **"Arena caliza, balastro y grava"**, anexo 2 **"Cotización"**, inciso a) es de \$361,180.50 (Trescientos sesenta y un mil ciento ochenta pesos 50/100 m.n.) IVA incluido, inciso b) es de \$197,898.90 (Ciento noventa y siete mil ciento noventa y ocho pesos 90/100 m.n.) IVA incluido. No participa en la Partida 5 **"Sistema de losa alveolar"**. Partida 6 **"Ferretería"** anexo no. 2 **"Cotización"**, inciso a) es de \$1,112,998.66 (Un millón ciento doce mil novecientos noventa y ocho pesos 66/100 m.n.) IVA incluido, inciso b) es de \$661,581.09 (Seiscientos sesenta y un mil quinientos ochenta y un pesos 09/100 m.n.) IVA incluido. El Anexo 3 **"Resumen de cotizaciones"** es de \$2,333,659.15 (Dos millones trescientos

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-21/2018  
"Suministro de materiales para construcción de los Museos de Cretácico de Vallecillo y Arte Popular"



**treinta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 15/100 m.n.) IVA incluido.** Entregando una Fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$116,682.96 (Ciento dieciséis mil seiscientos ochenta y dos pesos 96/100 m.n.)** de ACE Fianzas Monterrey S.A. con no. 1938428. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **Vigas Pretensadas Monterrey S.A. de C.V.** presentó su propuesta técnica con número de folio 1 en todas sus hojas, a excepción de las facturas y anexo técnico y económica sin número de folio, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a. y 14 inciso b. No participa en la partida 1 **“Concreto, cemento y uso de bomba de concreto colado”**. No participa en la Partida 2 **“Varilla, alambre recocido, alambazón y malla electrosoldada”**. No participa en la Partida 3 **“Block”**. No participa en la Partida 4 **“Arena caliza, balastro y grava”**. Partida 5 **“Sistema de losa alveolar”** anexo 2 **“Cotización”** inciso a) es de **\$3,377,321.44 (Tres millones trescientos setenta y siete mil trescientos veintiun pesos 44/100 m.n.) IVA incluido**, inciso b) es de **\$1,594,972.16 (Un millón quinientos noventa y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos 16/100 m.n.) IVA incluido**. No participa en la Partida 6 **“Ferretería”**. El Anexo 3 **“Resumen de cotizaciones”** es de **\$4,972,293.60 (Cuatro millones novecientos setenta y dos mil doscientos noventa y tres pesos 60/100 m.n.) IVA incluido**. Entregando un cheque certificado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$248,614.68 (Doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos catorce pesos 68/100 m.n.)** de banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México con no. 27. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que Vigas Pretensadas Monterrey S.A. de C.V., no presenta de manera visible el nombre de la empresa, clave alfanumérica del concurso y propuesta a que se refiere, sin embargo se acepta su propuesta al no afectar la solvencia de las propuestas, de conformidad con la Contraloría Municipal, Contralores Ciudadanos y el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, mismo que se establece:

**Artículo 74.-** Para efectos del artículo 35 de la Ley, las propuestas deberán entregarse en la forma y medios que se prevean en la convocatoria.

**XVII.-...**

**Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación o invitación restringida, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido, no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidos.**

**La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.**

Toda la documentación técnica y económica recibida, se quedó en poder del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de realizar el fallo.

ACFA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-21/2018  
“Suministro de materiales para construcción de los Museos de Cretácico de Vallecillo y Arte Popular”

Página 4 de 8



Que es el momento de analizar las propuestas técnicas y económicas presentadas que cumplieron al 100% con la revisión cuantitativa: **Comercialización y Prefabricados Compre S.A. de C.V., Materiales Santa Bárbara S.A. de C.V., Plomiferretera El Tornillo S.A. de C.V., Vigas Pretensadas Monterrey S.A. de C.V.**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que en términos de los artículos 1, 25 fracción III, 26 y 28 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León y los artículos 1, 5 fracción I y II, 9 fracción III, 11 fracción I y XV, 13, 26 fracción I, 27 fracción II, 49 fracción V, 53, 54, 56 al 64, 66, 67 al 70 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la autoridad que emite el presente fallo, tiene facultades para programar y realizar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios requeridos por las Dependencias y Organos Auxiliares de la Administración Pública Municipal.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 28 del Reglamento Orgánico señalado, así como en el punto I fracción I.1 y punto II numeral 10, del Manual de Políticas y Procesos Generales Administrativos No. MPPGA-01, Modulo C-Solicitud y Trámite de Contratos, así como en el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 18 de noviembre del 2015, estas facultades son ejercidas por conducto de la Dirección de Adquisiciones.

**TERCERO.-** Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, a las propuestas recibidas se desprende lo siguiente: La empresa **Comercialización y Prefabricados Compre S.A. de C.V.**, cumplió al 100% con los requisitos y especificaciones señalados en las bases este concurso, en lo relativo a las partidas 1 **“Concreto, cemento y uso de bomba de concreto colado”**, partida 3 **“Block”** y partida 5 **“Sistema de losa alveolar”**, ya que NO participa en las Partidas 2 **“Varilla, alambre recocido, alambón y malla electrosoldada”**, partida 4 **“Arena caliza, balastro y grava”**, y partida 6 **“Ferretería”**, sin embargo las propuestas económicas presentadas por el licitante en cada una de las partidas en que participó, no son la más favorables para el municipio. La empresa **Materiales Santa Bárbara S.A. de C.V.** cumplió al 100% con los requisitos y especificaciones señalados en las bases de este concurso, en lo relativo a las partidas 1 **“Concreto, cemento y uso de bomba de concreto colado”**, partida 2 **“Varilla, alambre recocido, alambón y malla electrosoldada”**, partida 3 **“Block”** y partida 4 **“Arena caliza, balastro y grava”**, ya que NO participa en las partidas 5 **“Sistema de losa alveolar”** y la partida 6 **“Ferretería”**, además que el licitante presenta la propuesta económica más favorable para el municipio en cuanto a las partidas 1,2,3 y 4, además de estar dentro de la suficiencia presupuestal autorizada. Se hace constar que en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, hubo un error numérico, transcribiendo en el Acta la cantidad

#### ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-21/2018  
“Suministro de materiales para construcción de los Museos de Cretácico de Vallecillo y Arte Popular”  
Página 5 de 8



de \$337,449.90, sin embargo la cantidad correcta es de \$337,499.40, dicho error no modifica el precio unitario. La empresa **Plomiferretera El Tornillo S.A. de C.V.**, cumplió al 100% con los requisitos y especificaciones señalados en las bases de este concurso, en lo relativo a las partidas 4 "Arena caliza, balastro y grava" y partida 6 "Ferretería", ya que NO participa en las partidas 1 "Concreto, cemento y uso de bomba de concreto colado", partida 2 "Varilla, alambre recocido, alambón y malla electrosoldada", partida 3 "Block" y partida 5 "Sistema de losa alveolar". En cuanto a la partida 4 el licitante no presenta la propuesta económica más favorable para el municipio, sin embargo en lo que respecta a la partida 6 presenta la propuesta económica más favorable para el municipio, además de estar dentro de la suficiencia presupuestal autorizada. La empresa **Vigas Pretensadas Monterrey S.A. de C.V.**, cumplió al 100% con los requisitos y especificaciones señalados en las bases de este concurso, en lo relativo a la partida 5 "Sistema de losa alveolar", ya que NO participa en las partidas 1 "Concreto, cemento y uso de bomba de concreto colado", partida 2 "Varilla, alambre recocido, alambón y malla electrosoldada", partida 3 "Block", partida 4 "Arena caliza, balastro y grava", y Partida 6 "Ferretería". En lo que respecta a la partida 5, el licitante presenta la propuesta económica más favorable para el municipio, además de estar dentro de la suficiencia presupuestal autorizada.

El análisis de las propuestas presentadas por la licitante fue realizado por la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, así como también por el Ing. Enrique Martínez Rodríguez, Coordinador de Construcción de Museos de la Secretaría de Obras Públicas.

**CUARTO.**- Que el día 10 de septiembre del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 26, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, la descripción de los actos y resultados de las diferentes etapas del presente concurso.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

### FALLO

**PRIMERO:** Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **Materiales Santa Bárbara, S.A. de C.V.**, con R.F.C. **MSB030220HR4**, el suministro de concreto y Cemento, varilla, alambre recocido, alambón, malla electrosoldada, block, arena caliza, balastro y grava (partidas 1, 2, 3 y 4) de ambos museos, por un monto de hasta **\$7,826,019.88 (siete millones ochocientos veintiséis mil diecinueve pesos 88/100 m.n.) con I.V.A. incluido**, para el Museo Cretácico Vallecillo, y por un monto de hasta **\$2,886,673.82 (dos millones ochocientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y tres pesos 82/100 m.n.) IVA incluido**, para el Museo de Arte Popular, ambos con una vigencia a partir de la notificación del fallo hasta el 15 de mayo del 2019. Las cantidades contratadas son enunciativas más no limitativas a su consumo.

### ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-21/2018  
"Suministro de materiales para construcción de los Museos de Cretácico de Vallecillo y Arte Popular"  
Página 6 de 8




**SEGUNDO:** Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **Plomiferretera El Tornillo, S.A. de C.V.**, con R.F.C. PTO900402RV5, el suministro de material de ferretería (partida 6) de ambos museos, por un monto de hasta **\$1,112,998.66 (Un millón ciento doce mil novecientos noventa y ocho pesos 66/100 m.n.) con I.V.A. incluido**, para el Museo Cretácico Vallecillo, y por un monto de hasta **\$661,581.09 (seiscientos sesenta y un mil quinientos ochenta y un pesos 09/100 m.n.) IVA incluido**, para el Museo de Arte Popular, ambos con una vigencia a partir de la notificación del fallo hasta el 15 de mayo del 2019. Las cantidades contratadas son enunciativas más no limitativas a su consumo.

**SEGUNDO:** Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **Vigas Pretensadas Monterrey S.A. de C.V.**, con R.F.C. VPM0612071T0, el suministro del sistema de losa alveolar (partida 5) de ambos museos, por un monto de hasta **\$3,377,321.44 (tres millones trescientos setenta y siete mil trescientos veintiún pesos 44/100 m.n.) con I.V.A. incluido**, para el Museo Cretácico Vallecillo, y por un monto de hasta **\$1,594,972.16 (un millón quinientos noventa y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos 16/100 m.n.) IVA incluido**, para el Museo de Arte Popular, ambos con una vigencia a partir de la notificación del fallo hasta el 15 de mayo del 2019. Las cantidades contratadas son enunciativas más no limitativas a su consumo.


Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue video grabada en formato DVD y el video forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:01 horas del día 10 de septiembre de 2018, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

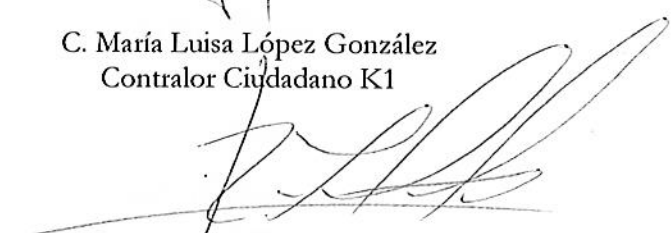
*Por el Municipio de San Pedro Garza García:*



Dr. Luis Alberto Villarreal Villarreal  
En representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia



C. María Luisa López González  
Contralor Ciudadano K1



Ing. Rafael Zapata Garza  
Contralor Ciudadano K3



Lic. Sofía Lorena Leal Herrera  
Directora de Adquisiciones

**Participantes:**

C. José González Matz Lozano  
Comercialización y Prefabricados Compre S.A. de C.V.

C. Jorge armando Corda Ayala  
Materiales Santa Bárbara S.A. de C.V.

C. Claribel Guadalupe Preciado Martínez  
Plomiferretera el Tornillo S.A. de C.V.

C. Gabriela Dávila Valdez  
Vigas Pretensadas Monterrey S.A. de C.V.